REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

DECRETO Nº 425 /

REF.: **Apruébese Convenio Municipalidad de Cabo de Hornos y la Organización Comunitaria CONSEJO DE DESARROLLO DE PUERTO WILLIAMS.**

PUERTO WILLIAMS 425 /

13 AGO. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 926 del año 2014 de la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Decreto N°350, entrega de Fondos Comunitarios.
- Acuerdo de Concejo N°59
- El Memorándum Interno Nº 493 de la Alcaldía a Secretaria Municipal.
- Convenio entre La Municipalidad de Cabo de Hornos y la Organización Comunitaria.

D E C R E T O :

1° APRUEBASE EL CONVENIO, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de fecha 21 de julio de 2015, representada por su alcalde (s) Jaime Fernández Alarcón, RUT 13.257.954 - 1 y la Organización Comunitaria **CONSEJO DE DESARROLLO DE PUERTO WILLIAMS,** 65.790.520-8, representada por su Presidente Doña Margoth Oyarzo Ojeda, RUT [illegible] mediante el cual se entrega una subvención por un Monto de $600.000 (seis cientos mil pesos) en el Marco de "Entrega de fondos Comunitarios FODECO 2015", de acuerdo a lo mencionado anteriormente en los **VISTOS Y CONONSIDERANDO.**

ANOTESE COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIA MUNICIPAL XII REGIÓN

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGIÓN

ANDRES CUEVAS GONZALEZ
ALCALDE (S)

ACG/SCM/MAB/rgl

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Departamento de Finanzas Municipales
3. CONSEJO DE DESARROLLO P.WILLIAMS
4. Direccion Unidad de Control
5. Secretaria Municipal
6. Alcaldía.;
7. Oficina de Partes.;
8. Archivo.-

PUERTO WILLIAMS
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 11 de Agosto del 2015

MEMORANDUM N° 493

DE: ALCALDE(S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON

A: SECRETARIA(S) MUNICIPAL IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE

Por medio del presente solicito a Ud. Decretar los convenios entre la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos y las organizaciones comunitarias a Mencionar:

Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams..... Rut 65.097.954-0
Consejo de Desarrollo Vecinal.....Rut 65.088.788-3
Consejo de Desarrollo Puerto Williams..... Rut 65.790.520-8

Sin otro Particular saludad atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGION

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE(S)
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

JFA/rgl
DISTRIBUCIÓN:
1. Alcaldia
2. Secmun

CONVENIO

En Puerto Williams, a 21 días del mes de Julio del año 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS,** RUT N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde Subrogante Don **JAIME FERNANDEZ ALARCON,** RUT N° [redacted] y la Organización Comunitaria denominada **CONSEJO DE DESARROLLO PUERTO WILLIAMS,** RUT Nº 65.790.520-8, representada por su Presidenta Don **MARGOTH OYARZO OJEDA,** [redacted], ambos domiciliados en Calle O'Higgins Nº 189, Ciudad de Puerto Williams, han convenido el siguiente Convenio:

PRIMERO: Con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria **CONSEJO DE DESARROLLO PUERTO WILLIAMS**, mediante el Acuerdo N° 59, del año 2015, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos, la cual se otorga por el monto de $600.000.-(seiscientos mil pesos), y que se entrega mediante cheque nominativo y en un sólo pago una vez firmado el presente documento.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es el siguiente: Lograr la reconstrucción del invernadero del Consejo de Desarrollo de Puerto Williams, el cual ha sido seriamente dañado debido a las inclemencias del clima local, también se pretende reforzar su estructura para evitar que se vuelva a dañar por causas similares. El proyecto se ejecutará hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al día 31 de diciembre del año 2015. El proyecto se tendrá por terminado cuando se haya realizado la respectiva rendición y ésta concuerde con el proyecto aprobado por el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, la cual deberá ser recibida conforme por la Municipalidad de Cabo de Hornos.

Se firma el presente Convenio en 05 ejemplares, uno va a quedar en poder de la Organización Comunitaria y las restantes en poder de la Municipalidad de Cabo de Hornos.

MARGOTH OYARZO OJEDA
PRESIDENTA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE SUBROGANTE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGIÓN

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS
CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 3501

REF.: ENTREGA DE FONDOS COMUNITARIOS

PUERTO WILLIAMS, 15 JUL. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140 de fecha 06Diciembre de 2012, que nombre Alcaldesa A Doña Pamela Tapia Villarroel;
- Las facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de sesión constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El decreto Alcaldicio Nº 926, de fecha 15/12/2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015;
- Bases y Decreto que aprueba las bases del FODECO 2015
- Acuerdo N° 59 del Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 19 de fecha 06 julio 2015;
- El Llamado a concurso del FODECO 2015, primer llamado;
- EL Proyecto presentado por la Organización Comunitaria Consejo de Desarrollo Puerto Williams.

D E C R E T O :

1º EL OTORGAMIENTO, de la **subvención comunitaria FODECO 2015**, primer llamado a la Organización Comunitaria denominada **Consejo de Desarrollo de Puerto Williams,** por un monto de $600.000 (seiscientos mil pesos) para el proyecto denominado "Reconstruyendo un espacio Saludable para los/as usuarios/as del invernadero terapéutico de la Comuna de Cabo de Hornos" **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

2° Ordénese, al Departamento de Finanzas Municipales, pagar a la Organización comunitaria mencionada en el punto N°1 el monto aprobado.

3° Déjese establecido, que la Organización Comunitaria deberá rendir antes del 31 de Diciembre de 2015, los montos asignados

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * SECRETARÍA MUNICIPAL * XII REGIÓN

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * ALCALDE * XII REGIÓN

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

JFA/MAB/rgl
Distribución:
1. Finanzas Municipales
2. Consejo de Desarrollo Puerto Williams
3. Control
4. Secmun
5. Archivo

MOCION DE ACUERDO N°59

El Concejal y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Héctor Maluenda Witto, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar FODECO año 2015 presentado por la Organización comunitaria CONSEJO DE Desarrollo Puerto Williams.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON HECTOR MALUENDA WITTO	X		
DON FERNANDO CAICHEO MUÑOZ.	X		
DON JUAN OYARZUN TRUJILLO.	X		
DON JAIME GODOY CHAVEZ	X		
DOÑA LIDIA GONZALEZ CALDERON	X		
DON MARTIN DRAKSLER VUKASOVIC			
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL			

Por 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por la Presidenta del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el Acuerdo Nº 59 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 19** de fecha 06 de julio de 2015.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
XII REGIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL(S)
I. MUNICIAPLIDAD CABO DE HORNOS

REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACION DE COMUNAS DE CABO DE HORNOS Y ANTARTICA
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N° 19 de fecha de 06 julio de 2015 **FODECOS 2015, Consejo de Desarrollo Puerto Williams,** tal como se refleja en el acuerdo N° 59 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.

SECRETARIA MUNICIPAL

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS